

Lima, 21 de julio de 2023

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 31841 17.07.2023	LEY QUE CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANIN)	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	LEY QUE TIENE POR OBJETO CREAR LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANIN) Y ESTABLECER DISPOSICIONES PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVERSIÓN QUE ESTÉN A SU CARGO.
LEY Nº 31843 20.07.2023	LEY DE SANEAMIENTO DEL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH Y LA LIBERTAD EN CUATRO TRAMOS	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	LEY QUE TIENE POR OBJETO SANEAR EL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH Y LA LIBERTAD EN LOS SIGUIENTES CUATRO TRAMOS: A) DESDE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO TABLACHACA EN EL RÍO SANTA HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SANTIAGO EN EL RÍO TABLACHACA. B) DESDE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO ANGASMARCA EN EL RÍO TABLACHACA HASTA LA CUMBRE CENTRAL DEL CERRO VIENTO. C) DESDE LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA QUINUALES EN LA QUEBRADA CHINCHANGO HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO CHALLAS EN EL RÍO MARAÑÓN. D) DESDE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO RUPAC EN EL RÍO MARAÑÓN HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO HUACRACHUCO EN EL RÍO MARAÑÓN.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 022-2023-VIVIENDA 20.07.2023	DESIGNAN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL PERÚ - ANEPSSA PERÚ ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	SE DESIGNA AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ZAVALA MUÑOZ COMO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL PERÚ - ANEPSSA PERÚ ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS, HASTA COMPLETAR EL PERÍODO FALTANTE.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 333-2023-VIVIENDA 19.07.2023	APRUEBAN NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PAGO DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY 20530, RÉGIMEN DE PENSIONES Y COMPENSACIONES POR SERVICIOS CIVILES PRESTADOS AL ESTADO NO COMPRENDIDOS EN EL DECRETO LEY 19990	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	SE APRUEBA EL NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PAGO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY 20530, RÉGIMEN DE PENSIONES Y COMPENSACIONES POR SERVICIOS CIVILES PRESTADOS AL ESTADO NO COMPRENDIDOS EN EL DECRETO LEY 19990. SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 320-2023-VIVIENDA

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 892-2023-MTC/01.02 18.07.2023</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "IIRSA CENTRO TRAMO N° 2 (PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA - HUANCAYO Y LA OROYA - DESVÍO CERRO DE PASCO)"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS DEL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "IIRSA CENTRO TRAMO N° 2 (PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA - HUANCAYO Y LA OROYA - DESVÍO CERRO DE PASCO)" Y, LOS VALORES DE LAS TASACIONES, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 1 980,78 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 78/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL INMUEBLE CON CÓDIGO CV2-T2-002, S/ 804,20 (OCHOCIENTOS CUATRO Y 20/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL INMUEBLE CON CÓDIGO CV3-T2-001, S/ 2 909,81 (DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 81/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL INMUEBLE CON CÓDIGO CV4-T2-004 Y S/ 3 166,67 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 67/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL INMUEBLE CON CÓDIGO CV5-T2-001, CONFORME SE DETALLA EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 893-2023-MTC/01.02 18.07.2023</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DE UN INMUEBLE POR LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 3 - ANCASH - OBRA 1: PUENTE SOLIVIN Y ACCESOS, PUENTE VINCHAMARCA Y ACCESOS, PUENTE TAMBAR Y ACCESOS, PUENTE WINTON Y ACCESOS, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DE UN (1) INMUEBLE POR LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 3 - ANCASH - OBRA 1: PUENTE SOLIVIN Y ACCESOS, PUENTE VINCHAMARCA Y ACCESOS, PUENTE TAMBAR Y ACCESOS, PUENTE WINTON Y ACCESOS, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" Y EL VALOR DE LA TASACIÓN DEL MISMO, ASCENDENTE A S/ 3 522,16 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 16/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO RPTWIN-021805-00006, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 894-2023-MTC/01.02 18.07.2023</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RED VIAL N° 5: TRAMO ANCÓN - HUACHO - PATIVILCA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DEL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RED VIAL N° 5: TRAMO ANCÓN - HUACHO - PATIVILCA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, Y, EL VALOR DE LA TASACIÓN, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 13 662,85 (TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 85/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DEL INMUEBLE CON CÓDIGO RV5-150201-R-004, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 908-2023-MTC/01.02 18.07.2023</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE LIMA Y CALLAO"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DEL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE LIMA Y CALLAO", Y, EL VALOR DE LA TASACIÓN, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 255 733,06 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 06/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE CON CÓDIGO VIALAVP-T02-ST03-150112-P-00901, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 909-2023-MTC/01.02 18.07.2023</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRA NUEVA PASO A DESNIVEL SAN MIGUEL (PROGRESIVA 87 + 200), SUBTRAMO 5 DE LA RED VIAL N° 6: PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DEL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRA NUEVA PASO A DESNIVEL SAN MIGUEL (PROGRESIVA 87+200), SUBTRAMO 5 DE LA RED VIAL N° 6: PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA", Y, EL VALOR DE LA TASACIÓN, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 8 590,86 (OCH O MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 86/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DEL INMUEBLE CON CÓDIGO RV-SM-008, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 912-2023-MTC/01.02 18.07.2023</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DEL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCA - CARAZ" Y EL VALOR DE LA TASACIÓN, ASCENDENTE A S/ 1 632,90 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y</p>

	“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCA - CARAZ”		DOS Y 90/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO HC-TR-71, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 913-2023-MTC/01.02 18.07.2023	APRUEBAN EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DE ÁREA DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCA - CARAZ” Y SU VALOR DE TASACIÓN	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCA - CARAZ” Y EL VALOR DE LA TASACIÓN DEL MISMO, ASCENDENTE A S / 5 408,22 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 22/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO HC-T129, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.